

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

Fecha: 19 de octubre de 2020

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACION No. 065 DE 2020.**

**Respetados señores:**

Yo, EDISSON IVAN SIERRA GARAY obrando en nombre propio y/o en representación de EDISSON IVAN SIERRA GARAY presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestando con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por le IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de inclusión.
4. Que se incluyen los siguientes anexos ( RELACIONARLOS carta de presentación Anexo 1, RUP, cedula de ciudadanía, desprendible de pago seguridad social, planilla pagada de seguridad social, RUT, antecedentes de la procuraduría General de la Nación, Certificado de la Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales, sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, hoja de vida formato función pública ,certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidad, certificado de inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP, certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo, propuesta económica, propuesta técnica, certificación de los suministros que se van oferta y conforman la propuesta técnica, certificación para los suministros que se van a ofertar y que conforman

la propuesta técnica, certificación para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica ,certificación para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica, ficha técnica de los equipos cotizados, certificación calidad de todos los elementos diferentes a equipos que se va a suministrar, contrato personería y contrato infilibague).

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del proponente: EDISSON IVAN SIERRA GARAY

Cedula de ciudadanía o NIT: 14.295128

Representante Legal: EDISSON IVAN SIERRA GARAY

Profesión: Ingeniero Civil

Tarjeta Profesional: 70202180810 TLM

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: DOS MESES (2) a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 84.065.800)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 9 No. 2-46 Barrio centro

Ciudad: Líbano

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil: 3142311304

Correo Electrónico: [edi\\_slerra8503@hotmail.com](mailto:edi_slerra8503@hotmail.com)

Atentamente,

Firma:



Nombre: EDISSON IVAN SIERRA GARAY

C.C.: 14.295128



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
C.R. 90-000000000-0

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:24 \*\*\*\* Recibo No. S000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zdKkQkFgrh**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:SIERRA GARAY EDISSON IVAN**  
**NIT:14295128-0**  
**C.C.:14295128**  
**NACIONALIDAD:COLOMBIANO**  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:374**  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/12/2019**  
**ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL**  
**TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA**

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 9 2 46 BRR CENTRO**  
**MUNICIPIO:73411 - LIBANO**  
**DEPARTAMENTO:TOLIMA**  
**TELEFONO 1:3203068146**  
**CORREO ELECTRÓNICO:edi\_sierra8503@hotmail.com**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 9 2 46 BRR CENTRO**  
**MUNICIPIO:73411 - LIBANO**  
**DEPARTAMENTO:TOLIMA**  
**TELEFONO 1 :3203068146**  
**CORREO ELECTRÓNICO:edi\_sierra8503@hotmail.com**

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
a través del Sistema Virtual S.I.I.

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089698 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	: PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	: PLANTAS SIN FLOR
10	17	15	00	: ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
10	17	18	00	: ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	50	21	00	: PASTOS COSTADOS FRESCOS
11	10	15	00	: MINERALES
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	10	19	00	: PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	: DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	: ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	: ACEROS RÁPIDOS
11	19	16	00	: CHATARRA
12	13	15	00	: EXPLOSIVOS
12	16	18	00	: COLOIDES
12	16	19	00	: SURFACTANTES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	24	00	: ROMPEDORES DE POLÍMERO
12	16	26	00	: ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12	16	28	00	: REDUCTORES DE FRICCIÓN
12	16	30	00	: MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	31	00	: ANTI LODO (SLUDGER)
12	16	32	00	: AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12	16	33	00	: AGENTES DE EXPANSIÓN
12	16	34	00	: EXTENSORES
12	16	35	00	: SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
12	16	40	00	: BACTERICIDAS
12	16	41	00	: IN SITU
12	16	42	00	: RETARDADORES
12	16	48	00	: AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	: AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	: AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12	17	15	00	: TINTES
12	17	16	00	: PIGMENTOS
12	35	23	00	: COMPUESTOS INORGÁNICOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDIBSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/18 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 80-RUE-20200118-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 13 11 10 00 : RESINAS
- 13 11 12 00 : PELÍCULAS
- 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
- 20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
- 20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
- 20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
- 20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
- 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
- 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
- 20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
- 20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
- 20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
- 20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
- 20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
- 20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
- 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
- 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
- 20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
- 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
- 20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
- 20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
- 20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
- 20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
- 20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
- 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
- 20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
- 20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
- 20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
- 20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA
- 20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
- 20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
- 20 14 20 00 : REGENERADORES DE GLICOL
- 20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
- 20 14 22 00 : CALENTADORES DE LÍNEA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Atención y Asesoría para el  
Sector Industrial

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000069696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

20 14 23 00 : DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN  
20 14 24 00 : EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCÉANO  
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA  
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN  
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR  
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN  
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO  
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA  
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO  
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...  
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA  
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO  
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES  
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES  
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES  
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES  
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES  
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS  
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS  
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS  
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES  
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO  
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES  
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR  
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE  
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL  
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL  
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Calle 100 # 10-100  
Bogotá, D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089898 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-2020/16-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS  
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO  
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS  
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES  
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS  
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE  
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN  
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS  
24 11 27 00 : ESTIBAS  
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA  
24 11 29 00 : EMBALAJES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES  
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES  
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO  
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS  
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO  
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC  
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC  
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS  
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES  
26 10 15 00 : MOTORES  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
26 14 24 00 : EQUIPO PARA RESIDUOS RADIATIVOS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Calle 100 No. 11  
Bogotá, Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089698 \*\*\*\* Num. Operación. 80-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS  
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES  
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
"Uniendo Capacidades"  
Membresía No. 123456789

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**  
**SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/18 - 18:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 5000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asesoría y Organización para el  
Desarrollo Empresarial

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089698 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE  
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO  
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO  
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES  
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS  
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN  
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS  
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES  
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR  
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS  
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS  
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS  
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE  
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS  
31 30 13 00 : FORJAS LABRADAS DE TROQUEL DE IMPRESIÓN  
31 30 14 00 : FORJAS LABRADAS POR REDUCCIÓN  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 18:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 8000088686 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Unidad Económica S.A.S.  
C.R. 2008

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN  
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS  
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN  
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA  
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS  
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES  
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Avenida 14 de Septiembre  
No. 10-1000000

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000099698 \*\*\*\* Num. Operación. 80-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...  
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado PARA ...  
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO  
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO  
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO  
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL  
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO  
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO  
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asociación de Comerciantes  
de la Zona

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000036698 \*\*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE  
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN  
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS  
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS  
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS  
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS  
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO  
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO  
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES  
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS  
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
43 21 15 00 : COMPUTADORES  
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR  
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS  
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED  
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN  
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 3000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO  
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE  
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I, . .  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS  
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA  
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA  
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA  
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA  
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS  
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA  
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
C.C. S.A.S.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO  
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFERI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GAHAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089698 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Género de Contrato  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Atención y Cobertura por el  
Sistema Virtual

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS  
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS  
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL  
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL  
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA  
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS  
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089696 \*\*\*\* Num. Operación, 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS  
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 15 19 00 : GEOFÍSICA  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS  
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...  
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 18 00 : EMPLEO  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asesoría y Representación para el  
Otorgamiento de Pagos

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S00009898 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$172.762.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$253.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$0,00
PATRIMONIO	:	\$253.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$45.117.743,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	22558871,50

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 3000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asociación de Comerciantes  
de la Zona

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 31,11

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :20,35

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECTOR RESOLUCOS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :124,38

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089896 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asociación de Comerciantes de  
Honda, Guaduas y Norte del Tolima

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECTOR RESOLUCOS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :279,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECTOR RESOLUCOS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :59,78

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 5000089686 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asociación Civil  
C.C. 152579

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MURILLO**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,99**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Asesoría y Representación para el  
Paisaje Propio

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN

Fecha expedición: 2020/01/18 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. 8000089698 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200118-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MURILLO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MURILLO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :54,75

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089696 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
"Uniendo Espiritus y Voluntades"  
"Uniendo Espiritus y Voluntades"

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No. 9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SIERRA GARAY EDISSON IVAN

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE VIANI

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :152,09

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 15 19 00 : GEOFÍSICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2013 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

**CERTIFICA:**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Honda, Guaduas y  
Norte del Tolima  
Uniendo a Colombia para el  
Progreso Regional

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA  
SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

Fecha expedición: 2020/01/16 - 16:12:25 \*\*\*\* Recibo No. S000089896 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20200116-0004

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siihonda.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zdKkQkFgrh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**14.295.128**  
 NUMERO

**SIERRA GARAY**  
 APELLIDOS  
**EDISSON IVAN**  
 NOMBRES

*Edisson Ivan Sierra*  
 FIRMA



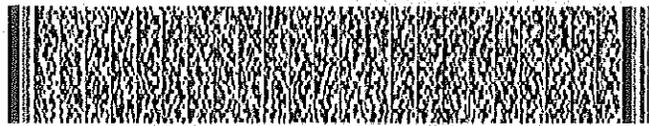

**30-MAR-1985**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**SANTA ISABEL**  
 (TOLIMA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-JUL-2003 IBAGUE**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REG. STRADON NACIONAL  
 ALVAREZ-ZERENO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-2900100-63118231-M-0014265128-20030905      0459603248A 01 141659121



RAZON SOCIAL :	EDISSON IVAN SIERRA GARAY
IDENTIFICACION:	CC-14295128
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-06-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-06-05
FECHA DE PAGO:	2020-05-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-05
PERIODO SALUD:	2020-05
NUMERO PLANILLA:	8607416085
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8652349776
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	1	\$ 877.803	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 109.800
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 877.803	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.500	\$ 140.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 877.803	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.600	\$ 4.600
Total a pagar				\$ 2.633.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 254.900	\$ 254.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2020
----------------------------------	------------

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14715079904



(416)7707212489984(8020) 0000014715079904

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 4 2 9 5 1 2 8

6. DV  
0

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
26. Número de identificación: 1 4 2 9 5 1 2 8  
27. Fecha expedición: 2 0 0 3, 0 7, 1 5

28. País: COLOMBIA  
29. Departamento: Tolima  
30. Ciudad/Municipio: Ibagué

31. Primer apellido: SIERRA  
32. Segundo apellido: GARAY  
33. Primer nombre: EDISSON  
34. Otros nombres: IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Tolima  
40. Ciudad/Municipio: Ibagué

41. Dirección principal  
CR 5 11 80 AP 403 ED LA PRADERA SEC CENTRO

42. Correo electrónico: edissoncontralista@gmail.com

43. Código postal  
44. Teléfono 1: 3 1 4 2 3 1 1 3 0 4  
45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 1 1 2	2 0 1 0 0 1 2 8	7 1 0 0	2 0 1 0 0 1 2 8	4 6 5 1   4 7 5 4	2 1 4 2	1

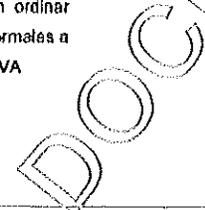
**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Fotos: 0

61. Fecha: 2020 - 10 - 13 / 23 : 01 : 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA GARAY EDISSON IVAN  
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 151455772



WEB

19:36:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISSON IVAN SIERRA GARAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14295128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de octubre de 2020, a las 19:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14295128
Código de Verificación	14295128201004193201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:40:44 horas del 04/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14295128

Apellidos y Nombres: **SIERRA GARAY EDISSON IVAN**

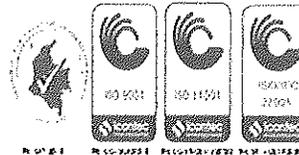
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1.00 pm y 2.00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2020 09:36:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 14295128 y Nombres: EDISSON IVAN SIERRA GARAY.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16326567 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)  
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA



### 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SIERRA			SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) GARAY			NOMBRES EDISSON IVAN		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <sup>1</sup> C.E. PAS No. 14295128				SEXO F M <sup>2</sup>		NACIONALIDAD COL. <sup>3</sup> EXTRANJERO		PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE <sup>4</sup> NÚMERO 850330-51706 D.H. 38								
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 30 MES 03 AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO SANTA ISABEL				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 5 N° 11 - 80 Apto. 403 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO IBAGUÉ TELÉFONO 3137794236 EMAIL edi_sierra8503@hotmail.com				

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico Con Especialidad En Comercio		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES 17	AÑO 2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLOGÍA), TE (TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA), UI (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UI	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2009	702021808101111

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

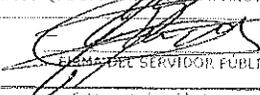
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Alcaldeía Municipal de Villahermosa Tolima			X		Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO VILLAHERMOSA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD planeacion@villahermosa-tolima.gov.co			
TELÉFONOS 2533111		FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 10 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretario De Despacho		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 8 N° 4 - 42			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Contraloría Municipal de Ibagué			X		Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contraibague@hotmail.com			
TELÉFONOS 2618939		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO contrato Contrato N° 046		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 9 N° 2-59			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Tolima				X	Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO SANTA ISABEL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@sectorresources.com			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 06 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO Contralista		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			

CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO SANTA ISABEL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@sectoresources.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 10 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO SANTA ISABEL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@santaisabel-tolima.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

**4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI Y NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS QUE ME ANCIADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de otorgamiento

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSISTENTE FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

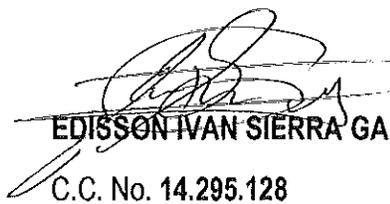
Este copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

**CERTIFICADO**  
**NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo EDISSON IVAN SIERRA GARAY, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.295.128, domiciliado en la ciudad de el Líbano, manifiesto bajo la gravedad del juramento **no estar incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en la Constitución y la Ley, no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública.

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Cordialmente,

  
**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**  
C.C. No. 14.295.128

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3233 ]

Fecha y Hora de Registro : 2020-03-09 // 17:00:48

REGISTRO PERSONA NATURAL

Tipo y Nro. Documento : CC - 14.295.128  
Nombre Persona Natural : EDISSON IVAN SIERRA GARAY

Dirección Notificación : CRA. 5 # 11 - 80 B/CENTRO - EDIF. LA PRADERA APTO. 403

Localización : Tolima - Ibagué

Teléfono Notificación : 3142311304

Email Notificación : edissoncontralista@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4112- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

80101600-Gerencia de proyectos

81101500-Ingeniería civil

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si  
- Consultorias e Interventorias : Si  
- Proveedor de Bienes y Servicios :  
- Servicios profesionales y de Apoyo : Si

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Servicio de diseño, construcción y reposición de acueducto y alcantarillado.

# APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA  
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al

**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

**C.C. 14.295.128**

**CERTIFICA:**

Bajo gravedad de juramento que acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Cordialmente,

  
**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**  
INGENIERO CIVIL

C.C. No. 14.295.128

# **PROPUESTA TECNICA**

**ANEXO 002**

**PROPUESTA ECONOMICA**

EDISSON IVAN SIERRA GARAY en calidad de representante legal de EDISSON IVAN SIERRA GARAY presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 065 de 2020.

Item	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	Valor	Valor Total
			<b>MOBILIARIO</b>	<b>Unitario</b>	
1	4	und	Escritorio Lineal para uso ejecutivo de 1,5mx0,6mx0,78m (cajonera metalica con 2 cajones y 1 archivador, pintada de color gris claro,(electro estatica), pata del escritorio metalica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm espesor, enchapada por ambos lados en formica gris humo, con sus filos enchapados en pvcanto rigido de 2 mm de espesor)	\$ 885.500	\$ 3.542.000
2	2	und	Escritorio Gerencial tipo L 1,5mx1.70mx0.60m y 0.78m de alto (cajonera metalica con 2 cajones y 1 archivador, pintada de color gris claro,(electro estatica), pata del escritorio metalica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm espesor, enchapada por ambos lados en formica gris humo, con sus filos enchapados en pvcanto rigido de 2 mm de espesor)	\$ 1.851.500	\$ 3.703.000
3	1	und	Mesa ejecutiva para sala de juntas 1,80mx1.10m Y 0.80m alto (tapa en madera y patas o base metalicas, pintada de color gris claro( pintura electro estatica) tapa entamborada en super, fondo de 5.5 mm, estructura interna de la tapa en madera nogal para la firmeza de la mesa, filos enchapados en formica del mismo color, patas de la mesa rectangulares)	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
4	4	und	Cajoneras para mostrador 0.39mx0.39mx0.70m (cajonera metalica con un cajon mediano y uno grande, color gris claro ( electro estatica)	\$ 402.500	\$ 1.610.000

5	1	und	barra de cocina tipo americana 3.70mx0.5m Y 0.8m de alta (tapa en madera y patas o base metalicas, pintada de color gris claro( pintura electro estatica) tapa en mdf de 3 cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos, enchapados en pvcanto rigido de 2 mm espesor del mismo color)	\$ 885.500	\$ 885.500
6	1	und	Mesa para impresora 2.43mx0.50m Y 0.80m de alta (esp 1F)	\$ 724.500	\$ 724.500
7	2	und	Mesa para impresora con repisa 0,55mx0.32m Y 0.80m de alta (tapa en madera y patas o base metalica, pintada de color gris claro ( pintura electro estatica) la tapa elaborada por mdf de 3 cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rigido de 2mm espesor del mismo color, repisas en mdf de 5.5 mm de espesor enchapados en formica de color gris humo y con soportes invisibles)	\$ 402.500	\$ 805.000
8	4	und	Sillas interlocutoras.	\$ 546.000	\$ 2.184.000
9	2	und	Sillas gerenciales	\$ 630.000	\$ 1.260.000
10	10	und	sillas funcionarios	\$ 546.000	\$ 5.460.000
11	5	und	Silla sala de Juntas	\$ 630.000	\$ 3.150.000
12	1	und	Puerta acceso modulos 1,08mx0,8m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	\$ 322.000	\$ 322.000
13	1	und	Puerta acceso modulos existentes 0,71mx1,21m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	\$ 322.000	\$ 322.000
14	1	und	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30cm	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
			<b>Ventanas y divisiones</b>		
15	36,4	m2	Enrollables en black out color blanco marca pentagrama	\$ 84.000	\$ 3.057.600

16	37,5	m2	Sanblasting vidrios de oficinas, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparentes oficinas.	\$ 44.800	\$ 1.680.000
17	2	m2	Sanblasting puerta principal, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparente de acceso.	\$ 44.800	\$ 89.600
18	1,9	m2	Sanblasting puerta de acceso a sala de juntas, corte e instalación de adhesivo rosted sobre vidrios transparente.	\$ 44.800	\$ 85.120
19	7	und	Acrílico para divisiones de muebles funcionarios características: acrílicos transparentes de 3 mm cristacril 0,55m x 0.70m	\$ 105.000	\$ 735.000
20	6,5	m2	Suministro de cabina en cristal vidrio de seguridad e:1cm de ancho para caja de pago no. 3 y vidrio divisorio de las cajas 1 y 2 incluye herrajes	\$ 1.064.000	\$ 5.852.000
			<b>Avlso y logos</b>		
21	2,04	m2	Logo con iluminación para la fachada aviso luminoso para fachada molécula y letras en acrílico. 1,20m x 1,70 m	\$ 1.257.000	\$ 2.564.280
22	6	und	Logos para ventanas vinilo en impresión digital bloqueados 0,70m x 1m	\$ 73.325	\$ 439.950
24	10	und	señalización para módulos en adhesivo adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio. 0,30mx0,15m	\$ 16.760	\$ 167.600
25	1	und	Suministro acrílico tapa bizon de 0.30 x 0.20 transparente	\$ 20.950	\$ 20.950
26	4,00	m2	Suministro foto mural acceso local vinilo impresión mas laminado	\$ 104.750	\$ 419.000
27	9,00	m2	suministro foto mural sala de espera de 3.05 x 2.74 vinilo impresión mas laminado	\$ 104.750	\$ 942.750
28	21	und	Señalización reglamentaria adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio, sobre acrílico transparente de 3 mm con corte laser.	\$ 41.900	\$ 879.900
			<b>Suministro Accesorios</b>		
29	1	und	Tablero en acrílico de la sala de juntas características: acrílico blanco de 3 mm cristacryl, con un cuerpo en aluminio y refuerzo trasero en mdf de 5.5 mm. 1,8m x 1,20m	\$ 659.567	\$ 659.567

			<b>EQUIPOS</b>		
30	1	und	Suministro televisor de 49 pulgadas smar tv con bluetooth para oficina PQR.	\$ 2.105.000	\$ 2.105.000
31	1	und	Suministro de televisor de 70 pulgadas smar tv con bluetooth para la sala de juntas.	\$ 4.210.000	\$ 4.210.000
32	1	und	Digiturno de pedestal para el nuevo punto.	\$ 11.994.133	\$ 11.994.133
33	2	und	computador Portall intel core i5 - 825OU upto 3,4 Ghz memoria 8GB HDD 1Tb	\$ 3.701.320	\$ 7.402.639
			<b>Kit protocolo bioseguridad covid - 19</b>		
34	9	und	señales en vinilo laminado con polietileno c/60	\$ 25.320	\$ 227.880
35	4	und	puntos de distanciamiento social para piso	\$ 25.320	\$ 101.280
36	4	und	cintas de distanciamiento social	\$ 25.320	\$ 101.280
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 70.643.529</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 13.422.271</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 84.065.800</b>

Nota 1: El proponente deberá indicar el porcentaje del IVA a cobrar y en caso que productos tengan un % diferencial del IVA deberá discriminarse cada uno de ellos.

Nota 2: Si mejora una condición técnica de las exigidas por la entidad, deberá agregar una columna indicando cual es la mejora a la característica técnica exigida. En todo caso debe recordar que no podrá superar el valor presupuesto oficial.

**VALOR PROPUESTA: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 84.065.800)**

El valor incluye todos los impuestos, transporte y demás exigencias indicadas en la presente invitación.

Firma:



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

C.C.: 14.295128

## **CERTIFICACION PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA**

Yo, **EDISSON IVAN SIERRA GARAY** identificado con C.C. No: **14.295.128**, **CERTIFICO**, que cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecido para ello.

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Atentamente,



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

C.C. No. **14.295.128**

Carrera 9 No. 2-46 Barrio Centro

Cel: 3203068146

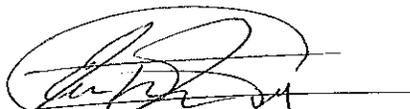
Correo electrónico: [edi\\_sierra8503@hotmail.com](mailto:edi_sierra8503@hotmail.com)

## **CERTIFICACION PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA**

Yo, **EDISSON IVAN SIERRA GARAY** identificado con C.C. No**14.295.128.**, **CERTIFICO** que, durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Atentamente,



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**  
C.C. No. **14.295.128**

Carrera 9 No. 2-46 Barrio Centro

Cel: 3203068146

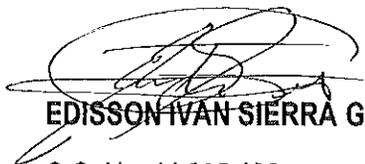
Correo electrónico: [edi\\_sierra8503@hotmail.com](mailto:edi_sierra8503@hotmail.com)

## **CERTIFICACION PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA**

Yo, **EDISSON IVAN SIERRA GARAY** identificado con C.C. No**14.295.128**, **CERTIFICO** que como contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Atentamente,



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

C.C. No. **14.295.128**

Carrera 9 No. 2-46 Barrio Centro

Cel: 3203068146

Correo electrónico: [edi\\_sierra8503@hotmail.com](mailto:edi_sierra8503@hotmail.com)

## **CERTIFICACION PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA**

Yo **EDISSON IVAN SIERRA GARAY**, identificado con C.C. No. **14.295.128** **CERTIFICO** que garantizo la referencia de los equipos ofertados se encuentra dentro de las marcas registradas en el cuadrante de gartner (no se aceptan Clones).

La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Atentamente,



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

C.C. No. **14.295.128**

Carrera 9 No. 2-46 Barrio Centro

Cel: 3203068146

Correo electrónico: [edi\\_sierra8503@hotmail.com](mailto:edi_sierra8503@hotmail.com)

### **ESCRITORIO LINEAL PARA USO EJECUTIVO DE 1.5MX0.6MX0.78M**

**Características:** cajonera metálica con 2 cajones y 1 archivador, pintada de color gris claro, (electro estática), pata del escritorio metálica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm espesor, enchapada por ambos lados en formica gris humo, con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2 mm de espesor.

### **ESCRITORIO GERENCIAL TIPO L 1.5 M X 1.7MX0.60M Y 0,78M DE ALTO**

**Características:** cajonera metálica con 2 cajones y un archivador pintada de color gris claro (electro estático) pata del escritorio metálica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm de espesor, enchapada por ambos lados en formica, con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2 mm espesor.

### **MESA EJECUTIVA PARA SALA DE JUNTAS 1,8M X1.10M Y 0,80 M ALTO**

**Características:** tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa entamborada en súper fondo de 5.5 mm, estructura interna de la tapa será en madera nogal para la firmeza a la mesa, filos se enchaparán en formica del mismo color, patas de la mesa irán rectangular.

### **CAJONERAS PARA MOSTRADOR 0.39MX0.39MX0.70**

**Características:** cajonera metálica con un cajón mediano y uno grande, color gris claro (electro estática)

### **BARRA DE COCINA TIPO AMERICANA 3.70MX0.5M Y 0.8M DE ALTA**

**Características:** tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color.

## **MESA PARA IMPRESORA 2.43X 0.50M Y 0.80M DE ALTO**

**Características:** tapa en madera y unas patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) la tapa en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color.

## **MESA PARA IMPRESORA CON REPISA 0.55M X 0.32M Y 0.80 M DE ALTA**

**Características:** tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) la tapa se elaborará en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color. repisas en mdf de 5.5 mm de espesor enchapados en formica de color gris humo y con soportes invisibles.

## **SILLAS INTERLOCUTORAS**

### **CARACTERÍSTICAS:**

tapicería en tela poliéster

brazo plástico

espaldar en marco plástico y malla polyestomer

base fija tipo trineo cromada

## **SILLAS GERENCIALES**

### **CARACTERÍSTICAS:**

tapicería en tela poliester

brazo plástico abatible con pad en poliuretano

espaldar en marco plástico y malla polyestomer, con apoyo lumbar ajustable

controles debajo del asiento, para accionar graduación de altura del asiento, inclinación y bloqueo del espaldar.

sistema de manivela +/- para graduar de acuerdo al peso del usuario

mecanismo basculante  
cabecero flexible twist backen malla ajustable  
base cromada de 5 aspas  
rodachinas en goma

### **SILLAS FUNCIONARIOS**

#### **CARACTERISTICAS:**

tapicería en tela poliester  
brazo plástico en poliuretano  
espaldar en marco plástico y malla polyestomer, con apoyo lumbar ajustable  
controles debajo del asiento, para accionar graduación de altura del asiento, reclinación y bloqueo del espaldar.  
sistema de manivela +/- para graduar de acuerdo al peso del usuario  
mecanismo basculante  
base cromada de 5 aspas  
rodachinas en goma

### **SILLA SALA DE JUNTAS**

#### **CARACTERISTICAS:**

tapicería en tela poliester  
brazo plástico en poliuretano  
espaldar en marco plástico y malla polyestomer, con apoyo lumbar ajustable  
controles debajo del asiento, para accionar graduación de altura del asiento, reclinación y bloqueo del espaldar.  
sistema de manivela +/- para graduar de acuerdo al peso del usuario  
mecanismo basculante  
base cromada de 5 aspas  
rodachinas en goma

### **PUERTA ACCESO MODULOS 1.08 M X 0.8 M**

**CARACTERISTICAS:** puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo.

### **PUERTA DE ACCESO MODULOS EXISTENTES 0.71 X 1.21M**

**CARACTERISTICAS:** puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo.

### **LOCKER METALICO 12 PUESTOS GRIS DE 200X93X30CM**

**CARACTERISTICAS:** lamina cold rolled calibre 22, pintura electroestática, manijas en pvc, portacandados, sistema de pin para evitar que las puertas se calgan, rotulo identificador en cada puerta, doble celosía en las puertas de ventilación.

### **SANBLASTING VIDRIOS**

**CARACTERISTICAS:** adhesivo frosted sobre vidrio transparente, película de color autoadesiva de alto desempeño, impermeable y resistente

### **SANBLASTING VIDRIOS**

**CARACTERISTICAS:** adhesivo frosted sobre vinilo transparente, película de color autoadesiva de alto desempeño, impermeable y resistente

### **ACRILICOS PARA DIVISIONES FUNCIONARIOS**

**CARACTERISTICAS:** acrílico transparente de 3 mm cristacril 0,55 x 0,70 m

## **SUMINISTRO DE CABINA EN CRISTAL**

**CARACTERISTICAS:** cabina de cristal en vidrio de seguridad e: 1cm de ancho para caja de pago No.3 y vidrios divisorios de las cajas 1 y 2 incluye herrajes

## **TABLERO EN ACRILICO DE LA SALA DE JUNTA**

**CARACTERISTICAS:** acrílico blanco de 3 mm cristacril, con un cuerpo en aluminio y refuerzo trasero en mdf de 5.5 mm 1.8 m x 1.20 m

## **TELEVISOR DE 49"**

**CARACTERISTICAS:** televisor de 49 pulgadas Smar tv, bluetooth, screen mirrow o doble pantalla, hdmi, usb, led uhd 4 K 49um7300pd 3840 x 2160

## **TELEVISOR DE 70"**

**CARACTERISTICAS:** televisor de 70 pulgadas Smar tv, bluetooth, screen mirrow o doble pantalla, hdmi, usb, led uhd 4 K 70um7370pd 3840 x 2160

## **DIGITURNO DE PEDESTAL**

**KIOSCO GENERADOR DE TURNOS:** Estructura en lámina Cold Roller calibre 16, acabado en pintura electroestática de un tono (según disponibilidad en el mercado), y ventilación interna. **HARDWARE PAR ATRIL: MONITOR INDUSTRIAL TOUCH SCREEN:** -Tamaño: 21.5". -Pantalla: TFT Monitor, 5-Wire Resistive Touch screen. -Tamaño de punto: 0.297mm. -Interface: VGA. -Brillo: 250cd/m2. -Contraste: 400:1 -Resolución: 1024 x 768. -Respuesta: 12ms. -Consumo de energía: 30W. -Soporte de color: 16.7M de colores. -Standard: FCC-B, CE, UL, TUV. -Temperatura de operación: 0-40 grados. -Frecuencia: 60Hz – 75HZ -Soporta SO: Windows 2000, XP, 7, 8, 10 v Linux. **IMPRESORA TERMICA:** -Método de impresión: térmica directa. -Velocidad máxima: 200mm/sec. -Ancho de papel: desde 50mm a 82.5mm. -Resolución: 780 DPI. -Tipo de papel: Papel térmico. -Interfaz: USB, RS232. -Corte de papel: Autocortador– 1.500.000 cortes (guillotina).

Peso: 1.7 kg. -Dimensiones: 152x 202 x 150.5 mm **EQUIPO MINI CPU** -UPC Intel Celeron procesador J4105 a 2.5 GHz, -4 Núcleo (TDP 10W). -Memoria Ram DDR4L 2400MHz de 8GB ranuras 1 x SO-DIMM, (máximo 8GB). -Almacenamiento: Incluido Disco Duro en estado sólido de 120GB ó 240GB,

(soporte 2.5" de espesor 7,0/9,5mm Discos duros- 1x 6Gbps SATA3). -LAN: Gigabit LAN (Realtek RTL8111hs) -Tarjeta Wifi: Intel dual band WirelessAC 3168. -Gráficos: Intel UHD Graphics 800. - Audio: Realtek ALC255. -Resolución VGA (máx.) 1920 x 1200 @ 60HZ. -Resolución HDMI (máx.) 1920 x 1080 @ 60Hz. Entradas y salidas: 1 Ranura para para tarjetas Micro SD. 1 HDMI (1.4b) 3 USB 3.0 + 1 USB 3.0 Tipo-C 1 RJ45 1 DC-In. 1 Ranura de bloqueo Kensington 1 VGA. 1 Auriculares / toma de crióforo Soporte de sistemas operativos: 64bit WIND10 (Incluido)

ACCESORIOS: Cable HDMI hasta 20 metros Cable de Red hasta 3 metros, para conexión del atril con la red. 1. 1 ROLLOS TERMICOS: Rollo en papel térmico personalizable de Ref. 80mm x 60 metros, que muestra el logo corporativo a una tinta, numero de turno asignado, nombre del servicio seleccionado, hora y fecha. 20 INSTALACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN: Instalación de software y hardware, asesoría y capacitación: ☑ Capacitación a los asesores de turno para el uso y buen manejo del aplicativo (terminal virtual de llamado). ☑ Capacitación a un técnico o Ingeniero para el manejo del aplicativo. ☑ Capacitación para soporte de primer nivel. Capacitación general en el módulo de administración: ☑ Cambio de videos y textos del banner. ☑ Creación de nuevos usuarios. ☑ Creación de nuevos servicios. ☑ Asignación de servicios a los asesores o usuarios. ☑ Visualización y descarga de reportes estadísticos, entre otros. 1 SOPORTE Y SERVICIO TECNICO GRATUITO: Soporte y servicio técnico gratuito a nivel de software mediante accesos remotos (Teamviewer, Anydesk), vía telefónica, Skype, durante 24 meses, (el cliente debe suministrar el acceso). 1 GARANTIA EN HARDWARE 1 Año DESCRIPCION VALOR TOTAL Software Turnomanager sin Televisor

### **COMPUTADOR PORTATIL**

**CARACTERISTICAS:** computador portatil Intel core i5-8250u upto 3.4 ghz memoria 8 gb hdd 1 tb.

### **PUNTOS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

**CARACTERISTICAS:** diámetro de radio 10 cm, son redondas vinilo blanco con impresión digital, y laminado con floorgraphic.

### **CINTAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

**CARACTERISTICAS:** 0.25 x 0.20 cm vinilo blanco con impresión digital, y laminado con floorgraphic.

## **SEÑALIZACION REGLAMENTARIA**

**CARACTERISTICAS:** 0,30 x 0,13 adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio, sobre acrílico transparente de 3 mm con corte laser

**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

**C.C. 14.295.128**

**CERTIFICA:**

Bajo gravedad de juramento certifico que la calidad de todos los elementos en el caso de los muebles y enseres de oficina corresponderá a una garantía de seis (6) meses. Los equipos de cómputo suministrado a ustedes contarán con una garantía mínima de dos (2) años, los demás equipos contarán con una garantía mínima de un (1) año, dado en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima.

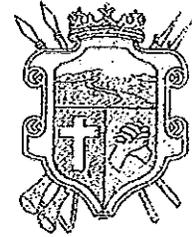
La siguiente certificación se expide el 19 de octubre de 2020.

Atentamente,



**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**

**C.C. No. 14.295.128**



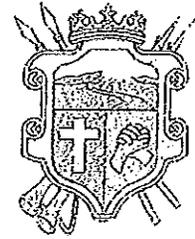
Municipio de Ibagué

CONTRATO:	No. 001                      FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2010
CLASE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	EDISSON IVAN SIERRA GARAY
C.C. o NIT:	14.295.128 de Ibagué
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.972.166) <sup>1</sup>
PLAZO:	DÍAS (10) DÍAS CALENDARIO
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS A LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, OFICINA DE ATENCION AL DESPLAZADO E INSTALACIONES DE ARCHIVO UBICADO EN EL PARQUE DEPORTIVO.

Entre los suscritos a saber, ISAAC VARGAS MORALES, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.220.143 de Ibagué, obrando en calidad de PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE, según Postulación y elección como conista en el acta N°006 del 8 de Enero 2008, y acta de posesión del 1 de marzo del 2008, facultado para contratar de conformidad con la Ley 136 de 1994 y quien para efecto del presente contrato se denominara PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE de una parte, y de otra parte EDISSON IVAN SIERRA GARAY, mayor de edad y vecino de la ciudad identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 14.295.128 de Ibagué, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Personería Municipal de Ibagué elaboró estudio previo en el cual se estableció la viabilidad y necesidad de contratar las reparaciones locativas a la oficina de vigilancia administrativa, oficina de atención al desplazado e instalaciones de archivo ubicado en el parque deportivo. b) Que en el estudio previo se determinó como modalidad de selección, la establecida en el Decreto 3576 de 2009, valga decir, el procedimiento reglado para la mínima cuantía, habida consideración, que el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía. c) Que en virtud de la convocatoria realizada por la Personería Municipal de Ibagué, solo se recepcionó la oferta del Ingeniero Civil Edisson Ivan Sierra Garay. d) Que una vez analizada la oferta el comité evaluador recomendó contratar al ingeniero Edisson Ivan Sierra garay. d) Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 223 del 08 de Octubre de 2010 cuyo

*Los Derechos No Se Mendigan*

Personería Municipal de Ibagué - Calle 9 No. 2-59 Oficina 110 PRX (E) 2613222 - 2612030 Ibagué - Tolima



Municipio de Ibagué

rubro pertenece al código: 20201102004 mantenimiento general y parque automotor, expedida por La Profesional universitaria del Grupo de Recursos Financieros y Fiscos de la Personería Municipal. e) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 3576 de 2009 y las normas que la modifiquen, adicionen y/o reglamenten y por las siguientes Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es "REPARACIONES LOCATIVAS A LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, OFICINA DE ATENCION AL DESPLAZADO E INSTALACIONES DE ARCHIVO UBICADO EN EL PARQUE DEPORTIVO". **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** La Personería Municipal pagará al CONTRATISTA, la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.972.166.00) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** La Personería Municipal de Ibagué cancelará al contratista un pago anticipado del 50% a la suscripción del acta de inicio y el 50% restante a la entrega final, una vez se suscriba el acta y que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, previa certificación por parte del supervisor. **CLAUSULA CUARTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputará con cargo al siguiente Código presupuestal Rubros 20201102004 mantenimiento general y parque automotor, al cual se le deducirá el valor del contrato, certificado de disponibilidad No. 223 de Octubre 08 de 2010 y Registro presupuestal No. 237 del 15 de Octubre de 2010, expedidos por la Profesional Universitaria del Grupo de Recursos Financieros y Físicos de la Personería Municipal. **CLAUSULA QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de Diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Ibagué a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, dentro del plazo señalado y conforme a las características del bien o servicio detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	PINTURA				
1	PINTURA DE ACEITE SOBRE LAMINA LLENA 2 MANOS	M2	7,85	12200	95.770.00
1.1	PINTURA DE ACEITE VENTANA 2 MANOS	M2	17,97	11000	197.670.00
1.2	PINTURA SOBRE PAÑETE TIPO EXTERIOR 2 MANOS	M2	397	8800	3.493.600.00
1.3	PINTURA ESMALTE SOBRE CUBIERTA	M2	68,74	6400	439.936.00

*Los Derechos No Se Mendigan*

Personería Municipal de Ibagué - Calle D No. 2-52 Oficina 116 PBX (S) 2613222 - 2012630 Ibagué - Telfax



Municipio de Ibagué

1.4	PINTURA ESMALTE SOBRE CORREAS	ML	131,97	7000	923.790,00
1.5	RESANES SOBRE MURO	M2	10	4800	48.000,00
	CARPINTERIA METALICA				
2	PUERTA METALICA, CHAPA E INSTALACION	M2	1,53	18000	275.400,00
2.1	MALLA METALICA CERRAMIENTOS PARTE SUPERIOR	M2	14	25000	350.000,00
	INSTALACIONES SANITARIAS				
3	REJILLA BAÑO DE 4"	UND	4	19000	76.000,00
	CUBIERTA				
4	ARREGLO CUBIERTA Y CAMBIO CABALLETE Y TEJAS	GL	1	280000	280.000,00
4.1	CIELO RASO EN ICOPOR	M2	53,08	25000	1.327.000,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5	LAMPARAS ELECTRICAS REUBICACION INSTALACION	UND	4	30000	120.000,00
5.1	PTO ELECTRICO	UND	1	50000	50.000,00
	MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS				
6	SUMI E INSTSANITARIO ACUACER BLANCO	UND	1	200000	200.000,00
6.1	SUMI. E INST LAVAMANOS ACUACER BLANCO	UND	1	95000	95.000,00
	ENCHAPES Y ACABADOS				
7	PISOS VENECIA PLANO DE 20 X 20	M2	2	40000	80.000,00
	DEMOLICIONES				
8	DEMOLICION PISO BAÑOS	M2	2	4000	8.000,00
	TOTAL				
					7.972.168,00
	TOTAL PRESUPUESTO A TODO COSTO				
					7.972.168,00

c) Pagar bajo exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee. d) El contratista deberá cumplir sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, so pena de imposición de multas sucesivas o declaratoria de caducidad administrativa. **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA:** La Personería Municipal, se obliga a lo siguiente: 1) Realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en la cláusula Tercera del presente contrato. 2) Recibir lo correspondiente al objeto del presente contrato dentro del término establecido en el mismo. 3) Las demás que de la ejecución del objeto contractual surjan.

*Los Derechos No Se Mendigan*

Personería Municipal de Ibagué - Calle 8 No. 2 - ED Oficina 116 PER (B) 2615222 - 2612732 Ibagué - Tolima



Municipio de Ibagué

**CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:** El Contratista suscribirá en una entidad legalmente constituida en Colombia póliza de garantía que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento; Por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro meses más. b) Calidad; Por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro meses más. **CLAUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna sus obligaciones lo hará acreedor a una sanción equivalente al 10% del valor del contrato que se tomará con cargo a la garantía de cumplimiento sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, en caso de que lo anterior no sea posible proceder a su cobro por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULA EXCEPCIONALES:** En el presente contrato quedan incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, de modificación e interpretación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad; en los términos y con los efectos establecidos en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- LEYES SOCIALES:** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal todo lo cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que La Personería Municipal adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga La Personería Municipal en el respectivo presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CADUCIDAD:** La Personería Municipal podrá declarar la caducidad cuando se presente algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de La Personería Municipal por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnizaciones para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- MULTAS:** La Personería Municipal podrá imponer multas en caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del presente Contrato su imposición se hará efectiva mediante Resolución motivada. El CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- PROHIBICION DE CESION DEL**

*Los Derechos No Se Mendigan*

Personería Municipal de Ibagué - Calle # No. 2-49 Oficina 116 P.O. BOX (B) 2013222 - 2612588 Ibagué - Valle



Municipio de Ibagué

**CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna natural o Jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso otorgado por escrito por parte de la Personería Municipal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor EDGAR EDUARDO CASTILLO CLAVIJO, se deja expresa constancia que el supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el Objeto contratado, y será responsable entre otras, de las siguientes funciones: 1) La vigilancia y el control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto al objeto contractual. 3) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del Suministro. 4) Informar inmediatamente a las partes, acerca de las circunstancias que le impidan continuar con el encargo. 5) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la dignidad asumida. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el mismo, en especial de aquellas relacionadas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9º del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, la oferta presentada y sus anexos, las estampillas. En caso de divergencia entre el contenido de los documentos precitados y el presente contrato, se atenderá lo dispuesto en el último, y en su defecto a lo dispuesto por la Personería Municipal. La Personería de Ibagué se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados, y tomar las medidas que correspondan, como consecuencia de su falta de identidad con la verdad. **CLAUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el presente escrito que lo contiene; no obstante para su ejecución requerirá: Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías por parte de la AseSORA del Despacho. El Contratista debe efectuar el pago correspondiente a las estampillas de Pro cultura el 1% y Pro dotación y Funcionamiento de Centros de Atención del Adulto Mayor el 1% del valor total del

*Los Derechos No Se Mueven*

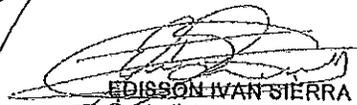
Personería Municipal de Ibagué - Calle O No. 2-89 Oficina 110 PBX (6) 2613222 - 2012533 Ibagué - Tolima



Municipio de Ibagué

Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.**- El contratista mantendrá indemne a la Personería por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GASTOS;** Los gastos que se originen o puedan originarse como consecuencia de la celebración del presente contrato, corren y correrán por cuenta del Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, se fija como Domicilio Contractual la Ciudad de Ibagué. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** - Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; La Personería Municipal de Ibagué en el despacho del Personero Calle 9ª N°.2-59 Oficina 117; El Contratista en la Carrera 5 No. 11-80 Edificio La Pradera Apto. 403, Tel. 3203068146. El Contratista se obliga a informar a la Personería cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. En señal de conformidad y dando fe de lo Conventido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2010.

  
ISAAC VARGAS MORALES  
Ordenador del Gasto

  
EDISSON IVAN SIERRA GARAY  
Contratista

  
EDGAR EDUARDO CASTILLO CLAVIJO  
Supervisor

*Los Derechos No Se Mendigan*

Personería Municipal de Ibagué - Calle 9 No. 2-59 Oficina 117 PEX (C) 2613222 - 2612550 Ibagué - Tolima



CONTRATO No. 317

FECHA: DICIEMBRE 27 DE 2010

CONTRATO OBRA CIVIL

CONTRATISTA EDISSON IVAN SIERRA GARAY

C.C. No: 14.295.128 EXP. EN IBAGUE - TOLIMA

VALOR DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESIENTOS (\$12.825.300) PESOS M/CTE

PLAZO SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL.

OBJETO MEJORAMIENTO ESTETICO Y FUNCIONAL DEL PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCION CONSTRUCTIVA.

Entre los suscritos a saber: **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 65.768.392 de Ibagué (Tol), Gerente mediante Decreto N. 1.1-0026 de fecha 16 de enero de 2009 y Acta de Posesión No. 4474 de fecha 16 de enero de 2008, con efectos fiscales a partir del diecinueve (19) de enero de 2009, debidamente facultada para este negocio jurídico por una parte y por otra parte el Ing. civil. **EDISSON IVAN SIERRA GARAY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.295.128, Exp. en Ibagué- Tolima, con Matricula profesional No. 70202180810TLM, con Domicilio en la Cra. 5ª No. 11-80 Edificio La Pradera Apto. 403 Cal: 3203068146 quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**; las partes; hemos acordado celebrar el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUE, fue creado mediante decreto número 0183 de abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUE". **SEGUNDA:** Que según el artículo décimo segundo del decreto 0183 de abril 23 de 2001, funciones del Gerente General literal 3 reza: Celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la Entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran el Consejo Directivo, de conformidad con estos estatutos y la normalidad vigente. **TERCERA:** Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, INFIBAGUE; procedió a efectuar Estudios Previos de fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2010 que justifican el gasto, presentados por el Director Operativo y de



Porque **IBAGUÉ...** está primero !

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAJÍ NORTE B/ LA FLORESTA  
TELÉFONO: 2746888 - 2766888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)  
IBAGUÉ - TOLIMA



Gestión Ambiental de INFIBAGUE, Dr. JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA en donde manifiesta la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO ESTETICO Y FUNCIONAL DEL PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCION CONSTRUCTIVA**. Lo anterior, por cuanto INFIBAGUE, tiene a su cargo el mantenimiento y recuperación de los Parques y Zonas verdes de la ciudad, y dadas las condiciones de deterioro significativo en que se encuentra la zona Interna del parque localizado en el Barrio Protecho Salado parte alta, haciéndose necesaria la demolición, reconstrucción y mejoramiento, que garanticen su funcionalidad y mejoramiento de su aspecto estético. **CUARTA:** Que se realizó la respectiva consulta del precio indicativo SICE del servicio a contratar, el cual no se encuentra completamente codificado en el CUBS 3.3.1 **OBRAS PRELIMINARES**, y en consecuencia no existe un precio indicativo, elaborándose para ello la respectiva Certificación de fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2010 Anexa a la presente) por el Ing. JHON JAIRO MORA CORTES - Profesional Universitario Ing. de Sistemas, Adscrito a la División Administrativa de INFIBAGUE, en donde se establece que el servicio a contratar esta exento del cumplimiento de las normas del SICE, de conformidad con lo establecido en el literal a), Artículo 18 del Decreto 3512 de 2003 y el literal b), Artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2005, expedido por el Comité para la Operación del SICE y que además dicho servicio se encuentra inscrito en el Plan de Compras del Instituto, según registro efectuado en Internet el día 18 DE MAYO DE 2010, por la Dra. NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMÍREZ - Almacenista General de la Entidad. **QUINTA:** Que la Profesional Universitario - Contadora Pública, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 762 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2010, por la suma de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$14.358.650.) PESOS M/CTE**. **SEXTA:** Que el día 17 DE DICIEMBRE DE 2010, se publicó Invitación en la página web del Instituto, con el fin de convocar a los interesados en participar en el presente proceso de selección que no exceda el 10% de la menor cuantía, en la cual se señalaron los requisitos necesarios para los proponentes. **SEPTIMA:** El factor de selección se efectuara teniendo en cuenta la ponderación obtenida, el proponente que obtenga el mayor puntaje será el que tenga la propuesta mas favorable. Los factores serán: Propuesta Técnica: 20 puntos, Experiencia e Idoneidad: 20 puntos, propuesta económica: 60 puntos **OCTAVA:** Que mediante Oficio de Gerencia de fecha 17 de Diciembre de 2010, la Gerente General del Instituto, Dra. ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS designó como Miembros Integrantes de Comité Evaluador de la Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía por Invitación Pública, a los Dres. NANCY LUZ MAR MOYA RAMÍREZ - Secretaria General y JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA - Director Operativo y de Gestión Ambiental de INFIBAGUE. **NOVENA:** Que el día 18 de Diciembre de 2010, el Dr. JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA - Director Operativo y de Gestión Ambiental de Infibague, hizo constar que de conformidad con el Art. 2 del Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009, se efectuó la respectiva Invitación Pública en la página web del Instituto, por el periodo comprendido del 17 al 18 de Diciembre de 2010, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO ESTETICO Y FUNCIONAL DEL PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCION CONSTRUCTIVA**, publicación realizada el último día hasta las 3:00 PM., presentándose los siguientes proponentes: 1. ING. EDISSON IVAN SIERRA GARAY, 2. ARQ. HERNANDO LOPEZ BEDOYA, 3. ING. JAVIER MAURICIO BARRIOS CAÑAS., las cuales hacen parte integral del presente Contrato. **DECIMA:** Que mediante Acta de Evaluación de las propuestas de fecha 22 de Diciembre de 2010, los miembros del Comité Evaluador procedieron a verificar las propuestas presentadas en lo referente al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para poder ser habilitadas y calificadas. **DECIMA PRIMERA:** Los miembros del comité



Porque **iBAGUE...** está primero!

CLL 60 COTI CRA. 5º EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA  
TELÉFONO: 2746889 - 2766889 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)  
IBAGUE - TOLIMA



evaluador procedieron a verificar los documentos generales del proponente que obtuvo el mayor puntaje y teniendo en cuenta la ponderación obtenida y el cumplimiento de los requisitos generales se recomendó a la Gerente General del Instituto contratar con el Ing. Civil EDISSON IVAN SIERRA GARAY., se da traslado de la evaluación por el término de un día, esta se publica en la página Web. Se da por terminada la evaluación y se firma por los que en ella participaron. **DECIMA SEGUNDA:** Que el día 23 de Diciembre de 2010, la Secretaría General del Instituto hizo constar que de conformidad con el Art. 2 del Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009, se efectuó la respectiva Invitación Pública por el período comprendido del 17 al 18 de Diciembre de 2010, en la página web del Instituto cuyo objeto es **MEJORAMIENTO ESTETICO Y FUNCIONAL DEL PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCION CONSTRUCTIVA.** Y que la evaluación del respectivo proceso se efectuó el día 22 de Diciembre de 2010, la cual se publicará en la página web del Instituto. **DECIMA TERCERA:** Que en desarrollo de las anteriores consideraciones el presente Contrato se regirá por ley 80 de 1993, la ley 1160 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: MEJORAMIENTO ESTETICO Y FUNCIONAL DEL PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCION CONSTRUCTIVA. LO ANTERIOR; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y VALORES RELACIONADOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del presente contrato será de **SESENTA (60) DIAS**, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, por parte del Supervisor del Contrato, previa expedición del Compromiso Presupuestal y aprobación de las Garantías por parte de la Secretaría General de Infibagué. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR CONTRACTUAL:** El valor del presente contrato se fija en la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$12.825.300) PESOS M/CTE. CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Se cancelará un anticipo del 40% del valor del Contrato a la legalización del mismo, previa expedición del compromiso presupuestal y suscripción del Acta de Inicio y el pago final será a la culminación del objeto contractual, previa certificación de Acta de recibo Final a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, después de verificar que se haya dado cumplimiento al objeto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas relacionadas en la propuesta presentada por el Contratista. **PARÁGRAFO 1:** Para adelantar el trámite del pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al Sistema de Seguridad Social y efectuar el respectivo pago de Aportes Parafiscales si hubiere lugar a ello, conforme a la Circular conjunta No. 0001 de Diciembre de 2004, emanada del Ministerio de la Protección Social. Del personal contratado para la ejecución del Contrato o del Contratista. **PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** deberá anexar registro fotográfico de avance de obra. **CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Contrato estará a cargo del Dr. JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA - Director Operativo y de Gestión Ambiental de INFIBAGUE, o quien en el futuro haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones: 1) La efectiva vigilancia y control en la ejecución del contrato. 2) hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del Contrato y en general será el intermediario entre el Instituto y el CONTRATISTA. 3) hacer cumplir a cabalidad y de manera efectiva con lo establecido en el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y valores descritos en la propuesta presentada. 4) suscribir las ACTAS DE INICIO Y LIQUIDACION del Contrato, para ello deberá efectuarlo dentro de los términos de Ley. 5) Allegar oportunamente a la carpeta toda la documentación que se origine con ocasión del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE INFIBAGUE:** a) Efectuar el desembolso de



Porque **IBAGUÉ...** está primero!

CLL. 60 CON CRA. 5º EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA  
TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)  
IBAGUÉ - TOLIMA



acuerdo acordado. b) Brindar asistencia y orientación al contratista encargado del objeto contractual convenido. c) Prestar el acompañamiento en cada una de las actividades a desarrollar por EL CONTRATISTA y de forma concertada con el supervisor del presente contrato. d) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, además de la ejecución y administración de los recursos. **DEL CONTRATISTA:** 1) dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas relacionadas en la propuesta presentada así:

MEJORAMIENTO ESTÉTICO Y FUNCIONAL DE PARQUE LOCALIZADO EN EL BARRIO PROTECHO SALADO PARTE ALTA MEDIANTE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA						
CAPITULO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES	1.1	Descapeo y Limpieza Manual	200.0	M2	\$ 1,200.0	\$ 240,000.00
	1.2	Demolición de Placas en Concreto	43.0	M2	\$ 8,500.0	\$ 365,500.00
	1.3	Localización y Repelidos Manual	110.0	M2	\$ 1,400.0	\$ 154,000.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS Y RETIROS	2.1	Excavación de Material Común de 0.0 A 2.0	35.0	M3	\$ 15,800.0	\$ 553,000.00
	2.2	Cargas Retro de Tierra y Escormentos Sobrantes en Volqueta a 10 Km	42.0	M3	\$ 15,000.0	\$ 630,000.00
	2.3	Refilo y Nivelación con Material de Sitio	10.0	M3	\$ 15,000.0	\$ 150,000.00
	2.4	Alfardo y Compactación de Recebo	12.4	Comp	\$ 40,000.0	\$ 496,000.00
MOBILIARIO URBANO	3.1	Verja Metálica en Varilla y Platina (Según Diseño)	9.0	ML	\$ 39,000.0	\$ 351,000.00
IERRO	4.1	Acero de Refuerzo A37 Figurado	135.0	KG	\$ 2,950.0	\$ 398,250.00
MAESTRERIA	5.1	Muro en Ladrillo E 0.15	42.0	M2	\$ 25,600.0	\$ 1,075,200.00
	5.2	Pañeta	21.0	M2	\$ 11,000.0	\$ 231,000.00
	5.3	Pintra Sobre Pañeta 3 Manos	21.0	M2	\$ 8,000.0	\$ 168,000.00
ESTRUCTURAS	6.1	Escalera Contrapiso en Concreto	8.2	M2	\$ 40,000.0	\$ 328,000.00
	6.2	Viga de Cimentación de 0.15*0.20	43.1	ML	\$ 24,500.0	\$ 1,055,950.00
OBRAS EXTERIORES	7.1	Bocadillo en Concreto de 2500 PSI (0.10*0.30)	9.0	ML	\$ 26,000.0	\$ 234,000.00
	7.2	Placas de Concreto de 2500 PSI con Meros de 0.50 M2 Para Huellas	12.0	UND	\$ 24,000.0	\$ 288,000.00
	7.3	Placas de Concreto Dilatado en Ladrillo Bocadillo (Según Diseño)	75.0	M2	\$ 36,000.0	\$ 2,700,000.00
	7.4	Bordado en Ladrillo Único Espesor 0.25	39.3	ML	\$ 21,000.0	\$ 824,300.00
	7.5	Tirado Espesado	5.0	M3	\$ 65,000.0	\$ 325,000.00
	7.6	Pedestal en Ladrillo Limpio	3.0	UND	\$ 65,000.0	\$ 195,000.00
VEGETACIÓN	8.1	Durías	60.0	UND	\$ 3,000.0	\$ 180,000.00
	8.2	Palma Manifa	2.0	UND	\$ 90,000.0	\$ 180,000.00
	8.3	Cajenas Florescidas	6.0	UND	\$ 17,000.0	\$ 102,000.00
	8.4	Nevados	15.0	UND	\$ 3,000.0	\$ 45,000.00
	8.5	Grana	147.0	M2	\$ 5,000.0	\$ 735,000.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	9.1	Acornada Eléctrica Desde Poste Incluye Tubo de Acero Galvanizado y Cableado N° 10	1.0	GL	\$ 150,000.0	\$ 150,000.00
	9.2	Caja de Distribución Eléctrica en Concreto 0.60*0.50	1.0	UND	\$ 110,000.0	\$ 110,000.00
	9.3	Rod de Distribución Eléctrica, Tubo Conduit de 3/4"	30.0	ML	\$ 11,000.0	\$ 330,000.00
	9.4	Alambro de 2 Cables N° 12	30.0	ML	\$ 5,600.0	\$ 168,000.00
	9.5	Instalación de Lámparas Tipo Tronco en Pedestales	3.0	UND	\$ 36,000.0	\$ 108,000.00
SUMATORIA						\$ 12,825,300.00

2) dar cumplimiento al objeto contractual de manera oportuna y efectiva, entregando un trabajo de calidad y otorgando Garantía a la obra ejecutada. 3) Aplicar e Invertir los recursos



Porque **IBAGUE...** está primero !

CLL 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA  
 TELEFONO: 2746688 - 2786688 - 2747444 FAX: 2746410  
 E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co  
 IBAGUE - TOLIMA



Invertidos de manera prioritaria y única, en la elaboración de los estudios que sean necesarios, contratación de personal calificado, insumos y equipos para la ejecución del presente Contrato. 4) Presentar los informes de ley y los requeridos por las partes intervinientes en el presente contrato. 5) Colocar a disposición todo el personal que se requiera para cumplir con el objeto del presente contrato 6) cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales, si hubiere lugar a ello. 7) Atender las observaciones y sugerencias que el INSTITUTO efectúe para una mejor ejecución contractual. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales. 9) mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 10) Las demás que por Ley o por la naturaleza del Contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS.** Para garantizar las obligaciones el CONTRATISTA constituirá a favor del Instituto ante una Compañía legalmente establecida en el País, con sucursal o agencia en Ibagué, una póliza que avale el **CUMPLIMIENTO** del contrato, equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. **DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO** del contrato equivalente al 100% del mismo que tendrá vigencia del término del contrato y ocho meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** en cuantía del 20% del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) años más, **DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** en cuantía del 5% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** equivalente al 20% del valor total del Contrato, por un término igual al plazo de ejecución del mismo hasta cinco años. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete el Instituto se encuentran subordinados a la imputación presupuestal código 3258021-1105, con cargo al rubro **MANT. RECUP. DOTACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES,** correspondiente a la vigencia 2010. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial a este Contrato por el CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponerle mediante Resolución Motivada en calidad de multa, sanciones pecuniaras hasta por el 5% del valor del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento Total de las obligaciones contratadas por parte del CONTRATISTA este pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 10% del valor del Contrato, valor que se imputará a la Indemnización de los perjuicios que reciba el INSTITUTO por el incumplimiento. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresarán al tesoro del INSTITUTO y podrán ser deducidos directamente del valor adeudado al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL INSTITUTO como lo establecen las normas enunciadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento del presente Contrato se requiere el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo, no obstante para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal y la aprobación de las GARANTÍAS por parte de la SECRETARIA GENERAL DE INFIBAGUÉ. Lo anterior, conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 71 del Decreto 111/98. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ESTAMPILLAS:** El contratista deberá presentar en la Secretaría General de INFIBAGUÉ, las estampillas Prodrotación y Funcionamiento de los centros de Bienestar del Adulto mayor, Instituciones y Centros de Vida para la Tercera Edad, del 1% y Pro-Cultura del 1% sobre el VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, de conformidad a los Acuerdos No. 007 de Mayo 11 de 2009 y 011 de Mayo 19 de 2009. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1160 de 2007, el presente



Porque **IBAGUÉ...** está primero!

CLL. 60 COR. CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA  
TELÉFONO: 2746888 - 2786888 - 2747441 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)  
IBAGUÉ - TOLIMA

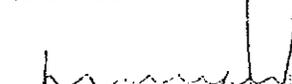


Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo o de la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación; vencido dicho término EL INSTITUTO podrá liquidarlo de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si vencido el plazo anteriormente establecido, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término de liquidación bilateral o unilateral. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO DE LAS PARTES:** Se fija la ciudad de Ibagué, el Contratista recibirá notificaciones en la Cra. 5ª No. 11-80 Edificio La Pradera Apto. 403 Cel. 3203068146 y el Contratante en la Avenida Calle 60 Cra. 5ª B/ Floresta. Para constancia y validez se firma en dos ejemplares del mismo valor y tenor, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2010.

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Gerente General de INFIBAGUÉ

  
**EDISSON IVAN SIERRA GARAY**  
Contratista

SUPERVISOR ENTERADO POR INFIBAGUÉ:

  
**JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA**  
Director Operativo y de Gestión Ambiental

  
REVISÓ: **NANCY LUZ MAR MOYA RAMÍREZ**  
Secretaría General de Infobague

**Yineth Velásquez Sánchez**  
Asistente Srta. Gral.



Porque **IBAGUÉ...** está primero !

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA  
TELÉFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)  
IBAGUÉ - TOLIMA